RAD. 11001310300420200026 5

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Vencido el término de suspensión conferido en auto de fecha 7 de julio del 2022, se reanuda el presente asunto y se insta a la parte demandante para que informe al despacho las resultas de las conversaciones, en caso de haber sido negativas se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del referido proveído.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 099
Hoy: **15** de **Noviembre** de **2022**.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria